



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 041 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2012

**VISTO:** El Oficio N° 011-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR con Proveído N° 394148-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 62-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, el Informe N° 15-2011/GOB.REG.HVCA/OR-OL-AGP y demás documentos adjuntos en treinta y siete (37) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 011-2012/GOB.REG.-HVCA/PPR e Informe N° 62-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta respecto de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional Huancavelica que fueron asignados al ex Consejero Regional Alfredo Bonzano Cárdenas;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Tedy Gim Pérez Espinoza, Abogado Auxiliar de la Procuraduría Pública Regional, se advierte que para el cumplimiento de sus funciones se asignó al señor Alfredo Bonzano Cárdenas - ex Consejero Regional por la Provincia de Angaraes, Una computadora personal portátil marca HP, con código patrimonial 74080500021 y un equipo celular RPM # 611823, marca Nokia, y que mediante Carta N° 001-201-ABC de fecha 10 de enero del 2011 comunicó a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Huancavelica el asalto a mano armado que sufrió el día 14 de diciembre del 2010 en donde le fue sustraído dichos bienes muebles, habiéndose comprometido a reponerlos oportunamente, pero que sin embargo hasta la fecha no cumplió; siendo hechos irregulares que ameritan ser investigados en la instancia correspondiente;

Que, por lo expuesto y a fin de determinar las responsabilidades penales en las que hubiera incurrido don Alfredo Bonzano Cárdenas, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales contra **Alfredo Bonzano Cárdenas** - ex Consejero Regional por la Provincia de Angaraes, por los hechos expuestos en el Informe N° 62-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, el Informe N° 15-2011/GOB.REG.HVCA/OR-OL-AGP y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 041 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ENE 2012

Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajó  
GERENTE GENERAL REGIONAL

